

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL LECHERO ANDALUZ.

En Casabermeja, Málaga, a 15 de Enero de 2007.

DEFINICIÓN.

Grupo de trabajo de control lechero, formado por técnicos de distintas estructuras, capaces de tomar decisiones técnicas que darán como resultado protocolos y normas a seguir en la realización del control lechero, entendiéndose como éste, el control en campo, el análisis de muestras, la gestión de datos y la generación de resultados.

OBJETIVOS.

Poner en práctica protocolos en la metodología de control lechero unificados, contrastados y lo más eficientes posible, para obtener unos resultados óptimos, que redunden en beneficio de una buena información al ganadero y una buena base de datos de la cual se nutren los esquemas de selección de cada raza.

FUNCIONES.

- Evaluar metodologías actuales de control lechero, con los datos y resultados presentados por el Centro Autonómico de Control Lechero Oficial.
- Analizar nuevas metodologías de control lechero o modificaciones de las actuales.
- Proponer al Centro Autonómico de Control Lechero Oficial y a la Comisión Andaluza de Control Lechero Oficial, el uso de nuevas metodologías.
- Supervisar la ejecución correcta de las metodologías adoptadas así como la puesta en marcha de las nuevas propuestas.
- Informar a la Comisión Andaluza y a la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial los acuerdos adoptados.

COMPOSICIÓN.

El comité técnico habrá de componerse por un grupo permanente, formado por:

- Secretarios ejecutivos de asociaciones de razas de aptitud lechera de Andalucía.

- Representante del Centro Autonómico de Control Lechero Oficial Andaluz.
- Auditor del Control Lechero Oficial.
- Coordinador del Centro de Referencia Caprino Andaluz.
- Responsable de la administración pública andaluza en materia de control lechero oficial.
- Responsable de los laboratorios de análisis de muestras de Andalucía.
- Técnico controlador de vacas.
- Técnico controlador de cabras.
- Técnico controlador de ovejas.

Además, estarán invitados todos aquellos técnicos controladores, responsables de laboratorios de análisis de muestras de leche, y otros miembros de estructuras relacionadas con el control lechero interesadas en participar, así como técnicos, expertos en el tema, centros de investigación, etc.

PERIODICIDAD DE CONVOCATORIA.

Se plantea una reunión semestral ordinaria para el 2007. En 2008, el Centro Autonómico de Control Lechero Oficial evaluará la necesidad de aumentar las convocatorias o no. Del mismo modo se podrán convocar reuniones extraordinarias ante cualquier contratiempo en el desarrollo de la metodología de control empleada.

PODER DE DECISIÓN.

El Centro Autonómico de Control Lechero Oficial reconocerá al comité técnico de control lechero andaluz, como órgano con capacidad consultiva y ejecutiva, siendo éste el responsable último de la metodología.

Comité técnico de control lechero andaluz será el órgano rector en lo concerniente a la metodología de control lechero.

FUNCIONAMIENTO.

El Centro Autonómico de Control Lechero Oficial será el destinatario para recibir por escrito aquellas demandas de modificación, cambio o supresión en cualquiera de las actuaciones de control lechero, pudiendo ser el remitente cualquier miembro de asociación, técnico controlador, estructura o colectivo relacionado con el control lechero oficial.

Estas demandas serán remitidas a los miembros del comité permanente y se debatirán en una sesión, apareciendo en el orden del día previamente.

Adoptadas las posibles modificaciones si proceden, supresión o incorporación de nuevas rutinas de control y análisis, éstas, no se volverán a debatir hasta una próxima reunión.

El Centro Autonómico de Control Lechero Oficial deberá hacer cumplir las decisiones adoptadas por el comité técnico, hasta otra nueva reunión del mismo.

El Centro Autonómico de Control Lechero Oficial presentará anualmente, resultados de funcionamiento y realización de la metodología adoptada, en cada una de las áreas de control, al menos por especie, por raza, por controlador y por laboratorio.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL LECHERO ANDALUZ.

Queda constituido el Comité Técnico de Control Lechero Andaluz, por los siguientes miembros:

Grupo permanente:

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Antonio Casas García	Coordinador Centro Autonómico de Control Lechero Oficial.
Manuel Delgado Vico	Controlador caprino.
Javier Pleguezuelos Hernández	Secretario ejecutivo Asociación Nacional de Cabra Murciano Granadina.
Francisco Javier González Angulo	Secretario ejecutivo Asociación Frisona Andaluza.
Juan Manuel Cárdenas Baena	Coordinador Centro de Referencia Caprino Andaluz.
Olga González Casquet	Secretaria ejecutiva Asociación Cabra Payoya.
Miguel García García	Controlador caprino.
Javier Escalona Santano	Controlador caprino.
Juan Manuel Micheo Puig	Secretario ejecutivo Asociación Nacional Cabra Malagueña.

Asistentes no pertenecientes al grupo permanente:

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD
Alberto Fernández Corpas	Representante Naoset. Sistema informático Capricam.